1027-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veintiocho minutos del seis de setiembre de dos mil diecinueve.

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de Curridabat de la provincia de San José del partido Liberal Progresista.

Mediante auto n° 496-DRPP-2016 de las catorce horas veintiocho minutos del catorce de diciembre de dos mil dieciséis, este Departamento le indicó al partido Liberal Progresista que, entre otros, la estructura del cantón de Curridabat de la provincia de San José, no presentaba inconsistencias y se encontraba completa.

<u>En fecha treinta de julio de dos mil diecinueve,</u> ingreso a esta dependencia, la renuncia de la señora Silvia Helena Chavarría Rojas, cédula 115070164; a los puestos de secretaria propietaria del comité ejecutivo cantonal y delegada territorial propietaria; la cual fue tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-3330-2019 de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve.

En fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, el partido político realizó una asamblea cantonal designando a Edgar Del Valle Monge, cédula 107900702, como presidente propietario; Paola María Rojas Chaves, cédula 402110873, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Cynthia Maritza Córdoba Serrano, cédula 108290785; como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; Ericka María Ramírez Vargas, cédula 112270466; como presidente suplente y delegada territorial suplente; Jonathan Chaves Arias, cédula 110980498, como tesorero suplente; y como delegados territoriales suplentes al señor Adolfo José Ortega Quirós, cédula 106490039 y Elías Martin Hernández Mora, cédula 110740919. Cabe indicar que el señor Edgar Del Valle Monge se encontraba presente en la asamblea de cita por lo que, se toma su renuncia tácita al puesto de tesorero propietario al aceptar su designación como presidente propietario.

En virtud de lo anterior la estructura del cantón de CURRIDABAT de la provincia de SAN JOSÉ quedará conformada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JÓSE CANTÓN CURRIDABAT

COMITE EJECUTIVO

CédulaNombrePuesto110210172PAOLA GUTIERREZ MORAPRESIDENTE PROPIETARIO109180290JUAN JOSE CARRERAS BOLAÑOSPRESIDENTE SUPLENTE112530645SILVIA ISABEL VARGAS RODRIGUEZSECRETARIO SUPLENTE103690283ELIZABETH MORA BAZOTESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula Nombre Puesto

114460416 MARIANO MOYA ALFARO FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula Nombre Puesto

115150611 FEDERICO JOSE ARCE SALDIAS **TERRITORIAL ESTEBAN CAIROL MURILLO TERRITORIAL** 113060625 110210172 PAOLA GUTIERREZ MORA **TERRITORIAL** EDGAR DEL VALLE MONGE 107900702 **TERRITORIAL ADOLFO JOSE ORTEGA SUPLENTE** 106490039 110740919 **ELIAS MARTIN HERNÁNDEZ MONGE SUPLENTE**

Inconsistencia: No procede el nombramiento de <u>Edgar Del Valle Monge</u>, como presidente propietario, en virtud de que no consta en nuestros registros la renuncia de la titular del puesto sea la señora Paola Gutiérrez Mora.

Asimismo, no proceden los nombramientos de las señoras <u>Paola María Rojas Chaves</u>, como secretaria propietaria; <u>Cynthia Maritza Córdoba Serrano</u>, <u>cédula 108290785</u>; como tesorera propietaria debido a que si se acreditan la nómina del comité ejecutivo propietario no cumpliría con el principio de paridad de género al quedar tres mujeres en el comité ejecutivo propietario. y, no proceden sus nombramientos como delegadas territoriales propietarias toda vez que actualmente se encuentran cuatro personas acreditadas quedando un solo cargo vacante, por lo que deberá la agrupación política indicar cuál de las señoras Rojas Chaves o Córdoba Serrano, se mantendrá en el cargo de delegada territorial propietaria.

Por otro lado, no procede el nombramiento de la señora Ericka María Ramírez Vargas, cédula 112270466; como presidente suplente, ya que no consta en nuestros registros la renuncia del titular del puesto el señor Juan José Carreras Bolaños, además no es posible la acreditación de la señora Ericka María Ramírez Vargas como delegada territorial suplente, ya que presenta doble militancia con el partido Comunal Pro-Curri, haber sido designada en la asamblea celebrada el ocho de junio de dos mil diecinueve, como tesorera propietaria y delegada territorial y acreditada mediante resolución 744-DRPP-2019 de las quince horas con veintitrés minutos del veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

Respecto al nombramiento del señor <u>Jonathan Chaves Arias</u>, cédula 110980498, no es posible su acreditación como tesorero suplente ya que no consta en nuestros registros la renuncia de la señora Elizabeth Mora Bazo, titular de dicho cargo.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente la designación de los puestos de secretario y tesorero propietarios y un delegado territorial propietario.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Politicos

MCV/jfg/dsd C: Expediente 205-2016, Partido Liberal Progresista Ref, No: 11281-2019